




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Centro de Estudios China-Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 Actas consistentes en 125 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres, matrículas y firmas.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27 de abril de 2023 de la sesión 15/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DEL ÓRGANO CONSULTIVO EQUIVALENTE A JUNTA ACADÉMICA  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos de forma ordinaria, a través de videoconferencia por medio de la plataforma Zoom, en términos de los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Veracruzana, los seis C.C. miembros del Órgano Consultivo equivalente a la H. Junta Académica, **Dr. Aníbal Carlos Zottele Allende**, Coordinador del Centro de Estudios China-Veracruz (CECHIVER), **Dra. Dora Silvia Barradas Troncoso**, Coordinadora de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, (MESCAL), **Mtro. Mario Alberto Santiago Mendoza**, Secretario Habilitado del CECHIVER; los catedráticos **Dr. Jorge Antonio Acosta Cázares** y **Mtra. Claudia Elilú Méndez Viveros**, y la representante alumna, la **C. Dania Selene García González**, que al calce firman, se reúnen para desarrollar la siguiente orden del día, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica:

1. Pase de lista de asistencia
2. Lectura y/o en su caso aprobación, del orden del día.
3. Lectura y/o en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre la designación del nuevo consejero y representante alumno, así como del suplente, de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, ejercicio febrero 2023- febrero 2024.
5. Presentación de formatos vigentes para actualización del Plan de Estudios (PE) de MESCAL, como inicio de actividades enfocadas al proceso.
6. Ratificación de la modalidad virtual de MESCAL, debido a su omisión en la actualización del Plan de Estudios en 2018.
7. Asuntos generales.

**PUNTO UNO.** Se procede a pasar lista de asistencia, comprobándose la presencia de todos los integrantes de este Órgano Consultivo y declarando la existencia del quórum legal para poder sesionar.

**PUNTO DOS.** Se procede a leer el orden del día previsto para la sesión.

**PUNTO TRES.** Se lleva a cabo la lectura del acta de la sesión anterior.

**PUNTO CUATRO.** El Mtro. Mario Alberto Santiago, en su calidad de Secretario Habilitado del CECHIVER, comparte con los presentes, minuta de la sesión de presentación de candidatos y elección de Consejero y Representante Alumno (se adjunta a la presente), realizada por parte de los estudiantes del primer y tercer semestre de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina. Resultando electa la C. Itzel Abigail Herrera Gómez, con matrícula S21023660; con 9 votos a favor y como representante y consejero suplente el C. Jorge Alanis Carbajal,

matrícula S21023657, con 5 votos, mientras que la tercera candidata Maricruz Hernández Barrios, obtuvo un voto, sumando un total de 15, de acuerdo a la participación de los estudiantes.

**PUNTO CINCO.** La Mtra. Claudia Elilú Méndez Viveros, en su calidad de gestora educativa de MESCAL, da a conocer el formato de plantilla para la actualización del PE de la MESCAL. En este sentido, explica los apartados del archivo y hace hincapié en aquellos que requieren mayor trabajo para reajustar.



Asimismo, se compromete a enviar de manera inmediata el formato pre llenado, con la información con la que ya se cuenta, solicitando el apoyo de los miembros de este H. Órgano, para revisar minuciosamente el texto, identificar problemas de redacción, ortografía y actualizar datos.



Aunado a lo anterior, enfatiza en la necesidad de crear Experiencias Educativas, que sumarán a la formación de los futuros estudiantes de MESCAL, entre las que se incluyen: introducción al idioma chino, proyecto de intervención: introducción a los métodos estadísticos y en el área optativa: tecnología y economía digital.

Finalmente, comunica las fechas en este año de los diferentes filtros de aprobación y visto bueno dentro de la Universidad Veracruzana:



- Entrega de archivo finalizado para retroalimentación por parte de la Dirección de Estudios de Posgrado, a través de la Dra. Ligia Quintana: **mes de mayo (fecha límite mediados de junio).**
- Primer filtro de Consejo Consultivo de Posgrados: **en agosto.**
- Segundo filtro Consejo de Área Académica entre los meses de: **septiembre-octubre.**
- Tercer filtro de Consejo Universitario entre: **noviembre-diciembre.**

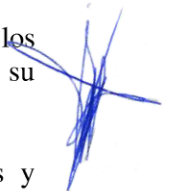


**PUNTO SEIS.** El coordinador del Centro de Estudios China Veracruz, Dr. Zottele, hace uso de la palabra, para comentar con los presentes la necesidad de reafirmar la modalidad VIRTUAL, bajo la cual se ha dictado el Posgrado desde el año 2013, año en el que fue avalado dentro de la Universidad Veracruzana y registrado ante la SEP.



Lo anterior, debido a la omisión de dicha característica en las diferentes actas de aprobación para la actualización en 2018 de dicho PE, de los siguientes órganos Colegiados: Consejo Consultivo de Posgrados, con fecha 8-9 de marzo de 2018; Comisión Académica del Área Académica Económico-Administrativa del Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana, con fecha del 27 de agosto de 2018 y del Consejo Universitario General, con fecha del 03 de diciembre del 2018.

**ASUNTOS GENERALES.** Finalmente, el Mtro. Mario Alberto Santiago, comparte con los presentes que el Curso de Cultura y Negocios en China, dictado por el CECHIVER, retomará su modalidad presencial, previsto del 23 de octubre al 1 de noviembre del presente año.



Por lo que solicita el apoyo para la difusión de la convocatoria entre alumnos, maestros y empresarios.

**ACUERDOS:**

**Primero.** Después de conocer la elección de los estudiantes de MESCAL para su representación se avala el nombramiento de la C. Itzel Abigail Herrera Gómez, con matrícula S21023660; y la suplencia por parte del C. Jorge Alanis Carbajal, matrícula S21023657.

**Segundo.** Una vez que es del conocimiento de todos los presentes la plantilla para actualización del PE de MESCAL, así como de las fechas para su aprobación, se comprometen a revisar y trabajar el documento pre llenado que compartirá la Mtra. Claudia Méndez, en un plazo de 15 a 20 días.

Posteriormente realizar una reunión con el Núcleo Académico Básico del Posgrado y dar inicio a la segunda etapa, en la que se renovarán los contenidos por EE y crearán algunos otros en el área optativa, básica y de intervención.

**Tercero.** Se ratifica, con 6 votos a favor y 0 en contra, la modalidad VIRTUAL, bajo la cual se ha dictado la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina, desde 2013. Siendo la única modalidad ofertada por el Posgrado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en esta intervinieron.

**DR. ANÍBAL CARLOS ZOTTELE ALLENDE**

**DRA. DORA SILVIA BARRADAS  
TRONCOSO**

**DR. JORGE ANTONIO ACOSTA CÁZARES**

**MTRO. MARIO ALBERTO SANTIAGO  
MENDOZA**

**MTRA. CLAUDIA ELILÚ MÉNDEZ  
VIVEROS**

**LIC. DANIA SELENE GARCÍA  
GONZÁLEZ**

## **ACTA DE ACUERDOS DE LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DE CHINA Y AMÉRICA LATINA (MESCAL)**

Reunidos los alumnos de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina; generaciones 2022 - 2024 y 2023-2025, de manera virtual en la plataforma Zoom el lunes 20 de febrero del dos mil veintitrés a las diecinueve treinta horas, para llevar a cabo la siguiente orden del día:

- 1. Pase de lista.**
- 2. Declaración de quórum legal para sesionar.**
- 3. Votación para designar al nuevo Consejero Alumno de la Maestría en Economía y Sociedad de China y América Latina.**

**PUNTO UNO.** Se procede a pasar lista de asistencia, comprobándose la presencia de la mayoría de los alumnos del Posgrado.

**PUNTO DOS.** Se declara la existencia del quórum legal para poder sesionar.

**PUNTO TRES.** Una vez que se dialogó sobre las funciones y actividades que desempeñaría el Consejero alumno de MESCAL, se preguntó a los presentes si de manera voluntaria alguno de ellos estaba dispuesto a ser el representante o si se deseaba proponer a una persona.

Acto seguido la C. Maricruz Hernández Barrios, el C. Jorge Alanis Carbajal y la C. Itzel Abigail Herrera Gómez se postularon como candidatos y presentaron su propuesta de trabajo a los presentes. Posteriormente se acordó realizar una votación por vía electrónica para determinar a la persona ganadora.

Los resultados de la votación se muestran a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Número de votos</b>
Itzel Abigail Herrera Gómez	9
Jorge Alanis Carbajal	5
Maricruz Hernández Barrios	1

Con base en los resultados obtenidos, se determina que la Consejera Alumna de la MESCAL es la C. Itzel Abigail Herrera Gómez y en calidad de suplente el C. Jorge Alanis Carbajal.

No habiendo otro asunto que tratar y concluyendo la jornada, se da por terminada la sesión, siendo las quince horas con veinte minutos, firmando para constancia los que en ésta intervinieron

**Firma de los asistentes**



[Redacted Signature]	MINADO 6
----------------------	----------


## 1.- Portada

La propuesta de Nuevo Programa de Posgrado deberá contener una portada institucional con el siguiente formato:

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA



## ESPECIALIZACIÓN/MAESTRÍA/DOCTORADO

Plan de estudios 202X

## 2. Datos Generales

En este apartado se hará una descripción de los principales datos generales del Programa de Posgrado a presentar:

<b>Datos generales</b>	
Institución que lo propone	Universidad Veracruzana
Entidad de adscripción y región	
Grado que se otorga	Maestro en.. Doctor en ... Maestra en.. Doctora en...
Orientación	
Duración	
Modalidad	
Total de créditos	



### **3.- Índice**

El índice deberá contener los requisitos necesarios establecidos en el Reglamento de Posgrado vigente:

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>1</b> Justificación	
<b>2</b> Fundamentación Académica	
<b>3</b> Objetivos Curriculares: Humanos, Sociales, Profesional e Intelectual	
<b>4</b> Recursos Humanos, Materiales y de Infraestructura Académica	
<b>5</b> Perfil del Alumno y Requisitos de Ingreso	
<b>6</b> Perfil y Requisitos de Permanencia, Egreso y Titulación	
<b>7</b> Perfil del Académico	
<b>8</b> Diseño Curricular	
<b>9</b> Duración de los Estudios	
<b>10</b> Descripción del Reconocimiento Académico	
<b>11</b> Referencias Bibliográficas	
<b>12</b> ANEXOS	
<b>A.</b> Programas de Estudio	
<b>B.</b> Plan de Autoevaluación Anual	
<b>C.</b> Plan de Mejora	

## I. **Justificación.**

(Se realizará el diagnóstico y análisis de los requerimientos y demandas sociales a partir de la generación de un estudio de factibilidad que dé a conocer el contexto social, campo profesional y mercado laboral en que se desarrollarían los estudiantes, además de la oferta educativa internacional y nacional vigente y el marco legal que regirá al mismo).

- Estudio de Factibilidad
- Contexto social
- El campo profesional y el mercado laboral
- Oferta educativa internacional y nacional
- Marco legal del programa de posgrado

## II. **Fundamentación académica.**

(Especificará los antecedentes del programa educativo, el fundamento educativo que sustenta el programa, además de la misión y visión que tendrá).

- Antecedentes del programa educativo
- Fundamentos de la enseñanza
- Misión
- Visión

## III. **Objetivo general.**

.

(Deberá especificar los fines académicos, científicos y profesionales que persigue, tomando en cuenta aspectos humanos, sociales, profesionales e intelectuales.)

**METAS:**

- 
- 
- 
- 
- 
- 

**IV. Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica.**

(Se presentará una breve descripción del personal académico, (acompañada de una tabla la cual contiene el nombre del académico, entidad de adscripción y el último grado académico), administrativo, técnico y manual que participará activamente en las diversas actividades del programa de posgrado, además de los materiales e infraestructura que garantice el funcionamiento del programa. Entre ellos deberá destacar espacios y equipamiento para la docencia; laboratorios y equipos; bibliotecas y servicios; y por último, tecnologías de información y comunicación.)

- Materiales e infraestructura académica:
  - a) Espacios y equipamiento para la docencia
  - b) Laboratorios y equipo
  - c) Bibliotecas y servicios
  - d) Tecnologías de información y comunicación

## V. Perfil y requisitos de ingreso.

(Se realizará la descripción de las características (conocimientos, habilidades y actitudes) y/o competencias que debe cubrir el estudiante.)

Perfil de ingreso

- Conocimientos
- Habilidades
- Actitudes
- Valores

### 5.1 Requisitos de ingreso.

(Deberá abarcar la documentación académica propias del programa, además de los señalados en la convocatoria para estudiantes nacionales y extranjeros, y la comprobación de experiencia profesional en el área:)

Requisitos de ingreso

- Requisitos académicos:
- Documentación académica:
- Requisitos de experiencia profesional

\*Complementar con los requisitos que señala la convocatoria para estudiantes nacionales, extranjeros

**5.2 Procedimiento (administrativo) de admisión y selección de aspirantes.** Breve descripción de las actividades que llevará a cabo el comité de ingreso del programa de posgrado, además del listado de las evaluaciones especiales y porcentajes que serán asignados.

**5.3 Requisitos de inscripción Administrativo.** Descripción de los criterios administrativos propios del programa y de los establecidos por la legislación.

**VI. Perfil y requisitos de permanencia, egreso y titulación.**

(En el perfil de egreso se deberá especificar las:)

- Competencias,
- Conocimientos
- Habilidades,
- Actitudes
- y valores

que adquirirán durante su formación académica; además de los requisitos de permanencia y titulación que deberán basarse en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente.

- Perfil de egreso
- Requisitos de permanencia
- Requisitos de egreso (administrativo)
- Requisitos de titulación (administrativo)
- Procedimiento para la titulación (administrativo)

**VII. Perfil Académico.**

(Breve descripción del perfil que cubrirán los académicos que participaran en el programa en actividades de docencia, tutoría, direcciones de tesis y asesorías.)

- Competencias
- Conocimientos
- Habilidades

- Actitudes
- Valores

**VIII. Diseño Curricular Estructura, Mapa Curricular.**

**8.1 Mapa Curricular.** Estructura curricular que garantice el desarrollo de los alumnos, los procesos de aprendizaje autónomos, además de la eficiencia terminal, de obtención del grado y la interacción disciplina, atendiendo a los siguientes formatos:

**MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO**

Nombre de la EE	Créditos	Horas			
		Horas teoría con profesor	Horas teoría sin profesor	Horas práctica con profesor	Horas práctica sin profesor
Área ...					
Área ...					
Área...					
Actividades Académicas					
En este apartado se colocará el nombre de la actividad académica				Créditos	

Total en cursos ..	Total en créditos ..	Total en horas teóricas .....	Total en horas prácticas ....

**FORMATO DE HORIZONTALIDAD Y VERTICALIDAD DEL PROGRAMA  
EDUCATIVO**

Área/ Semestre*	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Área 1</b> <b>La que aplique</b>	EE ( créditos)			
		EE (créditos)		
			EE (créditos)	
<b>Área 2</b> <b>La que aplique</b>	EE (créditos)			
<b>Área 3</b> <b>La que aplique</b>		EE (créditos)		EE (créditos)
<b>Total de cursos</b>				
<b>Total de créditos de los cursos</b>				
<b>Actividades académicas</b>	Act. 1  La que aplique	Act. 2	Act. 3	Act. 4
<b>Total de Acts. Académicas</b>				
<b>Total de créditos de las Acts. Académicas</b>				

**Créditos totales**

\*En el caso de los Doctorados deberán agregar las columnas según los semestres

**8.2 Descripción y registro de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento:** Estas deberán estar en concordancia con los objetivos del programa y los cuerpos académicos que le den soporte.

<b>Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Profesores por LGAC</b>
LGAC 1		
LGAC 2		
LGAC 3		

**8.3 Descripción detallada de las actividades complementarias** con valor crediticio. Se describirá la estrategia metodológica que se desarrollara para cada una de las actividades señaladas.

**8.4 Tabla de Experiencias Educativas.** Este apartado deberá atender una breve descripción de los contenidos de las Experiencias Educativas (EE); además, de los apartados que se muestran a continuación:



Programa De E.E	Área de Conocimiento	Descripción mínima	Observaciones

8.5 **Alternativas de movilidad académica.** Descripción de los mecanismos de vinculación que desarrollaran en el programa, así como la o las estrategias a seguir para llevar a cabo la movilidad.

8.6 **Tutorías.** Breve descripción del programa de seguimiento que se dará a los estudiantes (tutorados) durante su trayectoria escolar.

#### **IX.- Duración de los Estudios.**

(duración máxima del plan de estudios)

#### **X.- Descripción del Reconocimiento Académico.**

Diploma de Especialista en.....

Maestro..../ Maestra....

Doctor.../ Doctora....

#### **XI.- Referencias Bibliográficas**

## A. Programas de Estudios

### UNIVERSIDAD VERACRUZANA (Nombre del PE de posgrado)

DATOS GENERALES
Nombre del Curso

PRESENTACIÓN GENERAL
Justificación

OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO

#### UNIDADES, OBJETIVOS PARTICULARES Y TEMAS

UNIDAD 1
Objetivos particulares
Temas

UNIDAD 2
Objetivos particulares
Temas

Replicar, recuadros anteriores cuantas veces se requiere

**TÉCNICAS DIDÁCTICAS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS**

--

**EQUIPO NECESARIO**

--

**BIBLIOGRAFÍA**

--

**REFERENCIAS ELECTRÓNICAS (Última fecha de acceso:)**

--

**Otros Materiales de Consulta:**

--

**EVALUACIÓN  
SUMATIVA**

<b>Aspecto a Evaluar</b>	<b>Forma de Evaluación</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Total			

Nota: aumentar dimensiones de espacio en la cantidad que sea necesario

**B. Plan de Autoevaluación Anual****C. Plan de Mejora**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO la firma , 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el nombre completo, 12 párrafos de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma , 12 párrafos de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."